



## **DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

Emitido el: 20 de abril de 2015

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

## FSSP-142-LPN-B

Adquisición de:
"EQUIPO DE ESTIMULACIÓN FÍSICA PARA
PERSONAL DE LAS BASES OPERATIVAS DEL
SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS"

PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA" PRÉSTAMO No 8076-SV

**Comprador:** *MINISTERIO DE SALUD* 

#### Llamado a Licitación

## PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA" PRÉSTAMO 8076-SV

#### Licitación Pública Nacional FSSP-142-LPN-B

# "EQUIPO DE ESTIMULACIÓN FÍSICA PARA PERSONAL DE LAS BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS"

- 1. El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un Contrato de Préstamo No. 8076-SV, del Banco Mundial, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional FSSP-142-LPN-B, Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública.
- 2. El MINSAL a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) invita a todos los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de "EQUIPO DE ESTIMULACIÓN FÍSICA PARA PERSONAL DE LAS BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS".
- 3. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional: Ministerio de Salud con la Licda. Isela de Los Angeles Mejia; <u>uaci@salud.gob.sv</u>
- 4. Los interesados podrán obtener, sin costo, un juego completo de los Documentos de Licitación en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (http://www.comprasal.gob.sv) y obtener información en la pagina web www.salud.gob.sv) debiendo completar la información general del licitante que se solicita en el sitio web de COMPRASAL.
- 5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según el Anexo No 3, esta consiste en una nota firmada y sellada por el Licitante.
- 6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 a.m. del día 30 de abril de 2015. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 a.m. del día 30 de abril de 2015.

La dirección referida arriba es:

MINSAL: Calle Arce Número No. 827

Ciudad San Salvador

Tel: 2205-7189 fax: 2281-0919

Correo electrónico: <u>uaci@salud.gob.sv</u>

Lic. Isela de los Ángeles Mejía

Jefe UACI /MINSAL

### **INDICE**

A	INVITACIÓN	4			
В	ASPECTOS GENERALES	4			
1.1	Fuente de Recursos	4			
1.2	Glosario				
1.3	Marco Administrativo	5			
1.4	Marco legal	5			
1.5	Corrupción o Prácticas Fraudulentas	5			
С	INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES	8			
2.1	Características del procedimiento	8			
2.2	Requisitos para los participantes	8			
2.3	Oferta y contratación	9			
2.4	Forma de presentación de las ofertas	9			
2.5	Declaración de mantenimiento de oferta	9			
2.6	Documentos que integran la oferta	10			
2.7	Formulario de oferta	10			
2.8	Apertura de las ofertas	10			
2.9	Análisis y evaluación de las ofertas	11			
2.10	Pos calificación del Licitante	12			
2.11	Adjudicación de la Orden de Compra	12			
2.12	Notificación al Adjudicado y Firma de la Orden de Compra				
3.	CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA	13			
3.1	Plazo de la Orden de Compra	13			
3.2	Contabilidad, Inspección y Auditoria por el Banco de los Archivos del Proveedor	13			
3.3	Forma de Pago	13			
3.4	Penalidades	14			
4.	RESCISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	14			
4.1	Rescisión por causa del Proveedor	14			
5.	RECEPCIÓN DE LOS BIENES	15			
6.	MEDIACIÓN Y ARBITRAJE	15			
D.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	15			
	Anexo 1: FORMULARIO DE LA OFERTA	20			
	Anexo 2: LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS	21			
	Anexo 3: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	22			
	Anexo 4: DECLARACIÓN JURADA	23			

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. FSSP-142-LPN-B

#### A. INVITACIÓN

El Ministerio de Salud invita a todo interesado a presentar ofertas para la Adquisición de: "EQUIPO

# DE ESTIMULACIÓN FÍSICA PARA PERSONAL DE LAS BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS"

Lote 1/ Items	Descripción	Cantidad
1	Banda sin fin	4
2	Bicicleta fija o estática	4
3	Mancuernas, juego	4

#### B. ASPECTOS GENERALES

#### 1.1 Fuente de Recursos

El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un Convenio de Préstamo No. 8076-SV, para financiar el Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional FSSP-142-LPN-B. "EQUIPO DE ESTIMULACIÓN FÍSICA PARA PERSONAL DE LAS BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS"

Podrán participar en la licitación todos los licitantes que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas de Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Enero 2011).

#### 1.2 Glosario

Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios adjuntos:

Banco: Banco Mundial.

Contratante: es la persona jurídica, que encarga la adquisición de los bienes y figura designada como tal en los Documentos de esta Licitación Pública Nacional. En este caso el Contratante se refiere al MINSAL.

**Días**: son días calendario y meses son meses calendario.

Licitante: es la persona jurídica o natural con capacidad y experiencia, que ha formalizado el Contrato

u orden de compra según aplique y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.

MINSAL: Ministerio de Salud

**Prestatario**: es la República de El Salvador.

**UACI:** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

**UFI:** Unidad Financiera Institucional

#### 1.3 Marco Administrativo

El Proyecto está regido por el Manual de Operaciones aprobado por el Banco Mundial. Cuando exista vacío normativo, o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en estas bases, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo BIRF 8076-SV y ii) las *Normas de Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Enero 2011)*.

#### 1.4 Marco Legal

En todos los casos y cualquiera sea la personería del Contratante, se entenderá que la Orden de Compra que se celebre con el adjudicatario de la Licitación, es una Orden de Compra de provisión de los Bienes regido por las leyes de la República de El Salvador.

#### 1.5 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

**1.5.1** El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, Subcontratistas, Subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos<sup>1</sup>. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

(a) define, para efectos de esta disposición, las expresiones que prosiguen según se indica a continuación:

En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

- (i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa
  o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la
  actuación de otra persona<sup>2</sup>;
- (ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>3</sup>;
- (iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas<sup>4</sup> diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;
- (iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona<sup>5</sup>, para influenciar impropiamente sus actuaciones.
- (v) "práctica de obstrucción" significa
  - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 1.5.1 (e) mencionada más adelante.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> "Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> "Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> "Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> "Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;

- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco<sup>6a</sup>, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine<sup>7b</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.
- (e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una claúsula que exija que los Licitantes, Proveedores y contratistas y sus sub-contratistas, sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco;

\_

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup>a Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup>b Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

#### C. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

#### 2.1 Características del procedimiento

El método a utilizar para la adquisición de los bienes será el de Licitación Pública Nacional. Bajo esta modalidad, el Contratante invitará de forma abierta mediante publicación en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en http:// www.comprasal.gob.sv y www.salud.gob.sv debiendo completar la información general del licitante que se solicita en el sitio web de COMPRASAL, haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para suministrar los bienes, adicionalmente se podrá invitar de forma directa a proveedores.

Los licitantes participantes podrán realizar consultas por escrito sobre el documento de licitación, hasta seis días antes de la fecha de presentación de las ofertas. El contratante responderá por escrito (fax, correo electrónico o en físico) a todos los licitantes y sin revelar la fuente de la consulta a más tardar dentro del plazo de tres días antes de la fecha límite para recibir ofertas. Estas respuestas serán publicadas en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en http://www.comprasal.gob.sv y pagina web www.salud.gob.sv.

El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la publicación de enmiendas, utilizando el mismo proceso que se usa para responder a las consultas. Las que serán publicadas en los sitios electrónicos señalados en el párrafo anterior.

No pueden participar de esta licitación, ni siquiera como subcontratistas, las firmas o personas que hayan sido inhabilitadas por el Banco de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF). La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal <a href="http://www.worldbank.org/debarr">http://www.worldbank.org/debarr</a>

#### 2.2 Requisitos para los participantes

Las Ofertas presentadas serán consideradas siempre que cumplan con los requisitos de calificación especificados en este pliego de licitación.

#### 2.3 Oferta y contratación

La contratación se hará en Dólares de los Estados Unidos de América. El precio total de la oferta deberá incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios (IVA).

No se permitirán ofertas alternativas y se deberá ofertar por lotes completos, pudiendo ser por uno o más lotes.

#### 2.4 Forma de Presentación de las ofertas

La presentación de las ofertas se efectuará en original y 1 copia física y una digital (CD) en formato WORD Y PDF, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a licitación y/o en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

Licitación Pública Nacional Nº FSSP-142-LPN-B

Nombre del Contratante: Ministerio de Salud

Adquisición de: "EQUIPO DE ESTIMULACIÓN FÍSICA PARA PERSONAL DE LAS BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS"

Lugar de presentación de oferta:	
Nombre y dirección del Licitante:	
Fecha y hora de apertura:	

En caso de discrepancia entre la oferta original física, la copia física o la digital, prevalecerá la oferta original física.

Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en el Llamado a Licitación, y tendrán una validez de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de su presentación y los documentos que las integran deberán presentarse firmadas y rubricadas por el Licitante, en todos sus folios, sin borrones, manchones o enmendaduras.

No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el llamado de licitación.

#### 2.5 Declaración de Mantenimiento de Oferta

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta, la cual deberá permanecer vigente por un plazo de 90 días calendario. La Declaración consiste en una nota firmada y sellada por el Licitante, de acuerdo al modelo presentado en el Anexo No. 3. En caso de incumplimiento de la Declaración de Mantenimiento de Oferta el contratante podrá declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por un periodo de un año.

#### 2.6 Documentos que integran la oferta

La oferta deberá incluir los siguientes documentos debidamente firmados por el representante o quien este delegue:

- a. Formulario de la Oferta (Anexo 1)
- **b.** Lista de cantidades y precios (Anexo 2).
- c. Especificaciones técnicas: apartado D. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- **-Documentación Técnica de los bienes:** El Licitante deberá adjuntar por cada bien ofertado, brochures, folletos u hojas de datos técnicos, certificados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas. Además que indique las páginas del catálogo en el cual se encuentre el lote y las especificaciones técnica de los bienes ofertados, según formato contenido en el Documento de Licitación. Si el catálogo está en otro idioma diferente al español deberá incorporar una traducción a éste.
- **d.** Declaración de Mantenimiento de Oferta (Anexo 3).
- e. Declaración Jurada (Anexo 4).

#### 2.7 Formulario de oferta

El Licitante llenará el formulario de oferta incluido como Anexo 1, con su lista de cantidades y precios (Anexo 2) que se incluye en estos documentos de licitación e indicará el costo unitario de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos, asimismo si aplica indicar el país de origen y marca de los bienes. Utilizando únicamente dos decimales.

No se aceptaran ofertas alternas. Los Licitantes podrán cotizar precios separados por lotes.

#### 2.8 Apertura de las ofertas

En el lugar, fecha y hora especificada en el llamado a licitación y/o en la Invitación, se presentaran los sobres sellados con las ofertas, y se procederá a realizar la apertura pública de las ofertas en presencia de los licitantes que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en la Carta de Invitación y Llamado de Licitación. Se levantará acta la que deberá contener como mínimo:

- a. Nombre de la empresa licitante.
- b. Monto de las ofertas.
- c. Declaración de Mantenimiento de Oferta.
- d. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por todos los miembros presentes en la apertura.

No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el llamado de licitación.

#### 2.9 Análisis y evaluación de las ofertas

Las ofertas serán analizadas por una Comisión Evaluadora de Ofertas, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Informe de Evaluación y Recomendación para el referido proceso.

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados, rubricados y sellados, y si, en general, las ofertas han sido presentadas conforme el documento de licitación.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- **(b)** si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

La Comisión Evaluadora de Ofertas rechazará toda oferta que no se ajuste a los requisitos solicitados en los documentos de licitación y el Licitante no podrá con posterioridad convertirla en una oferta que se ajuste a los documentos de licitación.

En la evaluación de las ofertas la Comisión Evaluadora de Ofertas tendrá en cuenta además del precio ofrecido, el cumplimiento de las especificaciones técnicas o características básicas de los bienes.

La Comisión Evaluadora de Ofertas evaluará y comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos en los documentos de licitación. Para efecto de comparación de las ofertas estas se evaluaran conforme el monto ofertado con IVA incluido.

Las ofertas presentadas, así como la información relativa al examen, evaluación, aclaración y comparación de las ofertas para su adjudicación, no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicado. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

#### 2.10 Poscalificación del Licitante.

El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar la Orden de Compra satisfactoriamente.

Una determinación afirmativa será un pre requisito para la adjudicación de la Orden de compra al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar la Orden de Compra satisfactoriamente.

#### 2.11 Adjudicación de la Orden de Compra

El Contratante adjudicará la Orden de Compra al Licitante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo. La adjudicación se hará por Lote completo.

El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la licitación y rechazar todas las ofertas antes de la adjudicación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los Licitante/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

El Contratante se reserva el derecho, al momento de adjudicar la Orden de Compra, de incrementar o reducir las cantidades de los bienes especificados en los documentos de licitación, siempre y cuando esta variación no exceda el quince 15% del total de los bienes y no modifique los precios unitarios y los términos y condiciones de los documentos de licitación y de la Oferta.

#### 2.12 Notificación al Adjudicado y Firma de la Orden de Compra

El Contratante notificará por escrito al Adjudicado, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar la Orden de Compra respectiva en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciere en un plazo máximo de cinco (5) días, el Contratante podrá Readjudicar el proceso al licitante que le siga en el orden de prelación determinado.

Así mismo, será sancionado conforme lo establecido en la Declaración de Mantenimiento de Oferta, siendo esté inelegible de participar en los procesos de contratación administrativa por un período de un año, contado a partir de la fecha de notificación.

Al momento de notificar al proveedor su adjudicación, se le solicitara presentar antes de la firma de la Orden de Compra, los siguientes documentos:

- Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad. (Fotocopia).
- Declaración Jurada según Anexo No 4 (original).

#### 3. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

#### 3.1 Plazo de la Entrega

El plazo de entrega de los bienes es de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de distribución de la Orden de Compra al proveedor, en una sola entrega.

#### 3.2 Contabilidad, Inspección y Auditoria por el Banco de los Archivos del Proveedor:

Estos aspectos serán atendidos conforme lo dispuesto en el numeral 1.5.1 inciso e) de este documento, en el que se estipula el derecho del banco de inspeccionar los bienes y servicios, y/o las cuentes y registro del Proveedor y de sus sub-proveedores relativos a la Orden del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera.

#### 3.3 Forma de Pago

El pago en virtud de la Orden de Compra será efectuado en un período no mayor a **sesenta (60) días** posterior a la fecha determinada y mencionada anteriormente.

Para el pago de los bienes el Proveedor contratado, presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del "PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA", Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Componentes, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

Si el contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo establecido, el contratante pagara al proveedor un interés de cero punto diesciseis por ciento (0.016%) del monto del pago atrasado por día de atraso.

#### 3.4 Penalidades

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al proveedor una multa de 0.5% por cada semana de atraso en la entrega del servicio, hasta un máximo del 10% del monto del contrato y deberá de ser retenida de los pagos al Proveedor. Si hay una justificación debidamente soportada y aceptable para el contratante, se excluirá la multa.

#### 4. RESCISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

#### 4.1 Rescisión por causa del Proveedor

El Contratante tendrá derecho a rescindir la Orden de Compra, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

- **a.** Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- **b.** A juicio del Contratante haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por o en la ejecución de la Orden de Compra conforme lo dispuesto en el numeral 1.5.1 del presente documento.
- c. La mora de DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien o de cualquier otra obligación de la Orden de Compra, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.
- **d.** EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra.
- e. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

#### 5. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

El suministro objeto de esta Orden de Compra serán entregados en el Almacén El Paraíso, ubicado en Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia el Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador, en una sola entrega.

Una vez recibido los bienes a satisfacción por parte del Contratante, se firmará por ambas partes el Acta de Recepción de los mismos, posteriormente el Proveedor presentará la factura correspondiente. Con ésta se procederá a la realización del pago.

#### 6. MEDIACIÓN Y ARBITRAJE

Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en los tribunales comunes del país del contratante.

#### D. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### **Requerimentos Generales:**

- 1. Los bienes deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas y constituyen los puntos de referencia contra las cuales El Comprador verificará y evaluará el cumplimiento técnico de las ofertas.
- 2. Se detallan las características de las Especificaciones Técnicas requeridas. El Proveedor deberá incluir en su oferta una tabla detallando cada una de las características de los equipos que ofrece haciendo relación a lo solicitado.
- **3. Información Técnica Requerida con la entrega del equipo**: Lote 1, items 1 y 2: Manual de Operación en español, Manual de Servicio y Manual de Partes en español ó inglés, impresos con copia digital.
- **4**. Todos los equipos deben de ser totalmente nuevos y en perfecto funcionamiento a satisfacción de la unidad solicitante.
- 5. Garantía: Lote 1, items 1 y 2, se requiere una Garantía contra desperfectos de fabricación por un periodo de dieciocho meses, ademas esta garantía deberá contemplar el mantenimiento correctivo cuando sea requerido y un plan de mantenimiento preventivo semestral, incluyendo los materiales gastables, consumibles y repuestos de uso frecuente sugeridos para cada rutina de mantenimiento por el fabricante y el compromiso de existencia de repuestos para un periodo mínimo de 5 años; y para el ítem 3, esta debe ser de doce meses, todas a partir de la entrega del bien.

#### Se detalla:

LOTE	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN	COMPROMISO ESCRITO DEL SUMINISTRANTE EN EXISTENCIA DE REPUESTOS PARA UN PERIODO MÍNIMO DE
1	Banda sin fin.	18 Meses	Cinco (5) AÑOS
2	Bicicleta fija o estática.	18 Meses	Cinco (5) AÑOS
3	Mancuernas, Juego	UN (1) AÑO	N/A

6. Una vez que el proveedor haya entregado los bienes a entera satisfacción del MINSAL, éste deberá presentar a la UACI/MINSAL, un certificado por parte del fabricante contra desperfectos de fabricación por la vigencia establecida en la tabla anterior para cada uno de los equipos ahí señalados y compromiso escrito del proveedor que se cumplirá con ese periodo.

## LOTE 1: EQUIPOS Y APARATOS PARA ESTIMULACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	
1	BANDA SIN FIN 4		
Código según cuadro	61202035		
básico			
Equipo	Banda sin fin		
Descripción	Banda sin fin con monitor incorporado, para esfuerzo, con barra de sujeción para dar mayor estabilidad al paciente, ajustable y con accesorios inherentes al sistema; incluirá diferentes protocolos de entrenamiento.  Con panel de control para diferentes niveles de resistencia en incrementos.  Display con rango de velocidad y de elevación con control digital.  Con capacidad para configurar como mínimo los siguientes parámetros: velocidad, distancia, inclinación, calorías.  Mínimo peso a soportar: 250 lb.  Superficie de la banda en un rango de al menos 40x140cm.		
Características	, ,		
Eléctricas	Frecuencia: 60 Hz		
Fases: 1			
	Toma: Polarizado, grado hospitalario.  Tipo de seguridad eléctrica según norma IEC 60601-1 ó equivalente.		
Características	Estructura para uso hospitalario pesado.		
Mecánicas	Superficie de la banda de fibra, con laminado completo antideslizante		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
2	BICICLETA FIJA O ESTÁTICA	4
Código según cuadro básico	61202020	
Equipo	Bicicleta Ergonómica con monitor de frecuencia cardiaca	
Descripción	Bicicleta tipo ergométrica con monitor de frecuencia cardíaca incorporado, para prueba de esfuerzo y control manual utilizada en Fisioterapia de uso pesado, mecánica, ergométrica adecuada para jóvenes y adultos; con resistencia ajustable.  a. Sistema de frenado por inducción controlado electrónicamente y asiento regulable tanto vertical como horizontal.  b. Ajuste de carga variable  c. Con indicadores que permita las lecturas para: velocidad, número de revoluciones de los pedales por minuto, cuenta kilómetros, reloj con señal de alarma de fin de período. Además deberá poseer asiento y manubrio ajustable en altura.	
Características Mecánicas	<ul> <li>Auto soportada, sistema mecánico robusto, resistente a la corrosión, que permit menos los siguientes parámetros:</li> <li>Gama de carga: 50 - 250 Watts a 50 r.p.m.</li> <li>Velocidad: 0 - 30 Km / hora</li> <li>Cuenta kilómetros: 0 - 100 Km</li> </ul>	
	Reloj: 0- 60 minutos	

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
3	MANCUERNAS, JUEGO	4
Código según cuadro básico:	61202042	
Equipo	Juego de pesas	
Descripción	Juego de pesas fabricadas en polipropileno o vinilo, formado por:	
Características Mecánicas	Fabricadas de polipropileno o vinilo	

INCLUYE 4 ANEXOS

San Salvador, \_\_\_\_\_ del mes de Abril de 2015.

DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD

#### ANEXO 1

#### FORMULARIO DE LA OFERTA

Sello del Proveedor

#### ANEXO 2

## LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS LOTE 1: EQUIPOS Y APARATOS PARA ESTIMULACIÓN

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (Incluye IVA)	Costo total
1	Banda sin fin	c/u.	4		
2	Bicicleta fija o estática	c/u.	4		
3	Mancuernas, juego	c/u.	4		
TOTAL					

Firma del Licitante Sello del Proveedor

#### **ANEXO 3**

#### Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de doce meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta permanecerá vigente por un plazo de noventa días y expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].

En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [nombre	completo de la persona	que firma la Declaraci	ón de Mantenimiento de la Oferta]
Debidamente autor	rizado para firmar la ofe	rta por y en nombre de:	[nombre completo del Licitante]
Fechada el	día de	de 20	[indicar la fecha de la firma]
Sello Oficial de la	Corporación (si correspo	onde)	

## <u>ANEXO Nº 4</u> DECLARACIÓN JURADA

(Nombre completo, edad, profesión y domicilio (según DUI), actuando en mi calidad de
Representante Legal/Apoderado de, a efectos de cumplir con lo requerido en los
Documentos de Licitación del Proceso de Licitación Pública Nacional promovido por el
Ministerio de Salud, que se abrevia MINSAL, BAJO JURAMENTO DECLARO: I) Que confirmo
LA VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN proporcionada en la oferta, así como LA
ACEPTACIÓN PLENA al contenido de los Documentos de Licitación y sus adendas o enmiendas
si las hubieran; II) Que mi representada cuenta con capacidad legal para ofertar y contratar con las
instituciones de la Administración Pública del Estado salvadoreño, de acuerdo a lo establecido en los
Artículos veinticinco y veintiséis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
Pública, ni en las inhabilidades del Artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del Artículo ciento
cincuenta y nueve de la misma ley; III) Que autorizo al MINSAL para que verifique la autenticidad
de todos los datos contenidos en esta declaración. San Salvador, a los días del mes de de dos
mil quince.